RESOLUCION Nº 157 /2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO N° 11 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 PROCESO POR SUBASTA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A FAVOR SENATUR"

Asunción, 23 de febrero del 2016

VISTO: El Memorándum UOC N° 055/16, emitido por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mencionado Memorándum fue puesto de manifiesto lo requerido por el Director de Administración, quien a través del Memorándum Nº 003/16, de fecha 13 de enero de 2016, solicita prorroga de plazo de Vigencia del Contratos Nº 11/2015 a teniendo en cuenta que el 20 de marzo de 2016 llegara a su término el plazo establecido en el contrato suscrito con la empresa **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L**; así también, a través del mismo acto, solicita la prórroga del plazo por razones de orden administrativo, que permitirán unificar el inicio de la vigencia de los próximos contratos a ser suscripto para los mismos servicios.-

Que según el Articulo 56° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: *"...a la plena ejecución de lo pactado..."*

Que en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 establece en su parte pertinente: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".-

Que el articulo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.-

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR EL PLAZO** del Contrato Nº 11/2015, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional (SBE), con ID N° 285.780, - C.C: CO-12001-15-104845, de lal **"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 PROCESO POR SUBASTA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A FAVOR SENATUR",** con de la empresa **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L** hasta el 30 de abril de 2016, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

Art. 2° **INFORMAR**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Contratista la presente ampliación de plazo del contrato para los fines pertinentes.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

DESTINATARIO:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Secretaria General
UOC/je

COPIA FIEL DEL ORIGINAL